PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD DE LOS PROGRAMAS Y TALLERES ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE DIRIGIDOS A PERSONAS MAYORES

1. OBJETO DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Portugalete anualmente oferta:

- Talleres y actividades (curso de septiembre a junio) dentro del servicio de intervención socioeducativa para personas mayores "EDADEKO" que se presta en los centros sociales municipales y en cualquier otro espacio que el Ayuntamiento ponga a su disposición. Se trata de un servicio destinado a personas mayores de 60 años residentes en Portugalete cuyo objetivo principal es favorecer la integración social y la autonomía de las mismas, utilizando una metodología participativa, de atención integral centrada en la persona, con perspectiva de envejecimiento activo y saludable, y con perspectiva de género.

  En aras a que la ciudadanía conozca la oferta de estos talleres y actividades, en septiembre, de cara al comienzo de curso, se publica, distribuye y buzonea un folleto informativo (22.000 ejemplares) y se diseña una animación para las pantallas de información electrónica (PIC), bilingües, con las fechas, horarios y lugares de inscripción. Además, para la publicación en la web municipal de dicho folleto, es necesario el diseño de dos sliders (euskera y castellano).

- Talleres de promoción de la salud (**un ciclo al año**) y talleres dirigidos a personas cuidadoras (**dos ciclos al año**) dentro del servicio socio-asistencial denominado Estimulación cognitiva. Se trata de talleres cuyos objetivos principales, entre otros, son promover un envejecimiento activo y saludable, y favorecer la adquisición de conocimientos, actitudes y habilidades de cuidado y autocuidado; todos ellos organizados en los distintos centros sociales municipales.

  En aras a que la ciudadanía conozca la oferta de estos talleres, se publicita un folleto informativo (1.500 ejemplares para cada ciclo), y se diseña una animación para las pantallas de información electrónica (PIC), bilingües, con las fechas, horarios y lugares de inscripción. Además, para la publicación en la web municipal de dicho folleto, es necesario el diseño de dos sliders (euskera y castellano).

- Programa de Voluntades anticipadas (periodo de enero a junio), mediante el cual se ayuda a la ciudadanía a elaborar el Documento de Voluntades Anticipadas.

  En aras a que la ciudadanía conozca la oferta de este programa, se publica, distribuye y buzonea un folleto informativo (22.000 ejemplares), y se diseña una animación para las pantallas de información electrónica (PIC), bilingües, con la fecha de apertura de la campaña y medios de inscripción. En este caso, el diseño del folleto informativo anualmente tiene pequeñas modificaciones, limitándose los cambios a una actualización a la campaña correspondiente (restyling).

El objeto de este contrato es la adjudicación del servicio de publicidad de los talleres y programas anuales organizados por el Departamento de Servicios Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Portugalete dirigidos a personas mayores ; en el que se incluyen las tareas de diseño, maquetación, impresión y distribución de folletos, diseño de sliders para la página web municipal y animaciones

para las pantallas informativas correspondientes a una anualidad, teniendo en cuenta las características y requisitos de este pliego.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características de los **FOLLETOS** son:

Se realizará **un folleto** con la información correspondiente por cada uno de los talleres y programas; siendo cinco el número total anual de folletos:

Concepto: Folleto (díptico/tríptico, según diseño)
Cantidad:
22.000 unidades para 2 folletos
1.500 unidades para 3 folletos
Tamaño: A4 plegado
Tintas: 4+4
Tipo de papel: estucado brillo de 135grms
Incluye: diseño, elaboración e impresión.

La adjudicataria hará entrega al Departamento de Servicios Sociales e Igualdad de un archivo electrónico para la inclusión del folleto en la página web del Ayuntamiento.

Las características de los **SLIDERS** son:

Se realizarán **dos sliders (euskera y castellano)** con la información correspondiente para cada uno de los talleres; siendo ocho el número total anual de sliders:

Concepto: Slider
Medidas: 1903 / 1920 x 500 píxeles

Las características de las **animaciones para las pantallas de información electrónica**:

Se realizará **una animación** con la información correspondiente por cada uno de los talleres y programas; siendo cinco el número total anual de animaciones:

Concepto: animación
Medidas: 737 x 393 píxeles o en full-hd (1920 x 1080 píxeles)
Duración: 50 – 60 segundos aproximadamente

3. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

3.1. DISEÑO DEL FOLLETO, SLIDERS Y ANIMACIÓN

La empresa adjudicataria deberá:

- Realizar todas las tareas necesarias para el diseño, maquetación e impresión, partiendo de los textos (euskera y castellano) que le entregue el Departamento de Servicios Sociales e Igualdad. Este contenido será facilitado en soporte informático a la empresa adjudicataria con la antelación necesaria.

- Presentar un diseño previo al Departamento de Servicios Sociales e Igualdad, para su aprobación. La adjudicataria deberá atender todos los requerimientos en cuanto a

modificaciones en el contenido y en el diseño y no se imprimirá el diseño final sin la previa autorización por parte del Departamento de Servicios Sociales e Igualdad.

- Entregar en las fechas solicitadas los archivos necesarios para los diferentes usos.

3.2. GENERALES:

Son por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos necesarios para la completa realización de los servicios contratados: trámites preparatorios y de formalización de los contratos, materiales e instalaciones, medios instrumentales, mano de obra, Seguridad Social, tributación, responsabilidades y seguros de todo tipo, y las demás cargas y obligaciones de cualquier índole correspondientes a la empresa, todas las cuales asumen desde el momento de la adjudicación definitiva, además de cualesquiera otras nacidas del contrato o de la participación en la licitación.

Corresponde a la empresa adjudicataria la obtención, a su cargo, de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización de la prestación.

Corresponde a la empresa adjudicataria la obtención, a su cargo, de los certificados de calidad y acreditaciones a los que se comprometa en su oferta.

Asimismo, serán responsables de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Portugalete o para terceras personas de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria deberá prestar, sin derecho a pago suplementario, los servicios que se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del contrato, tales como asistencia a reuniones de trabajo, informativas, etc.

3.3. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:

Todos los derechos de propiedad intelectual y de “copyright” que se puedan derivar de los trabajos objeto del contrato serán de la propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Portugalete, obligándose las partes a otorgar el documento oportuno cuando éste sea necesario para la debida constancia pública de este hecho.

Por otro lado, las imágenes utilizadas por la adjudicataria, que no hayan sido facilitadas por el Ayuntamiento de Portugalete, deberán disponer de la correspondiente autorización de uso estando garantizados los derechos de propiedad intelectual sobre las mismas.

3.4. TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DEL FOLLETO EN PAPEL

La manipulación (recuento, enfajado, empaquetado, etiquetado, etc.) y el transporte desde la imprenta hasta los puntos de distribución que se determinen, así como los gastos de envío, buzoneo y reparto, correrán a cargo de la empresa adjudicataria. En todo caso, en las labores de manipulación no podrán utilizarse plásticos y se deberán utilizar materiales respetuosos con el medio ambiente.

Los folletos de dos de los programas (EDADEKO y Voluntades Anticipadas) se buzonearán, en las siguientes fechas:

- EDADEKO: en los primeros cinco días laborables de septiembre
- Voluntades Anticipadas: a partir del 6 de enero en los siguientes cinco días laborables

No obstante, el Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar las fechas si así lo requiriese la gestión de dichos programas.

Se distribuirán de la siguiente manera:
20.800 ejemplares en los buzones de las familias de Portugalete
Y el resto se distribuye:
100 unidades Ayuntamiento
100 unidades Edificio Cívico
100 unidades en cada uno de los cinco centros sociales: San Roque, Buenavista, Repélega, Villanueva, Zubia
50 unidades Centro municipal Gure Bakea
100 unidades Centro Cultural Santa Clara
100 unidades Polideportivo Pando Aisia
50 unidades Piscinas Muelle de Churruca
100 unidades Biblioteca
100 unidades OIAC
Esta distribución podrá estar sujeta a modificaciones, sin que en ningún caso el número máximo de centros sea superior a catorce.

Los folletos de los talleres de promoción de la salud y talleres para personas cuidadoras (1.500 ejemplares por cada ciclo de talleres) se entregarán en el Departamento de Servicios Sociales e Igualdad en las fechas acordadas.

4. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento se obliga a aportar a la adjudicataria de cada trabajo, con la anterioridad que se fije por ambas partes, los contenidos informativos relativos a cada taller o programa.

Se facilitarán los textos en euskera y castellano y los logos.

Portugalete, 2 de junio de 2025

Firmado por LUCIA URIARTE IBARROLA - ***5668** el día 02/06/2025 con un certificado emitido por EAEko HAetako langileen CA - CA personal

Gizarte Zerbitzuen eta Berdintasunaren Zuzendaria
Directora de Servicios Sociales e Igualdad